

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: AJC-CON.PCC02-102.F12
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

CONTRATO No:		091 DEL DE 26 DE ENERO DE 2018	
CONTRATISTA:		FERSACO S.A.S NIT.No. 900398623 RL/FERNANDO COTE PEÑA	
OBJETO:		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES SGSDP PARA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.SP.	
VALOR INICIAL:		\$ 40.000.000,00	
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1: VALOR 2
PLAZO INICIAL:		SEIS (06) MESES	
PLAZO ADICIONAL :			
SUPERVISOR:		GUSTAVO AVELLANEDA	
FECHA DE INICIO		PRIMERO (01) FEBRERO DE 2018	
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº 01	Nº	Nº 03/06/2018 DDMMAA DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº 01	Nº	Nº 19/09/2018 DDMMAA DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2018	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **FERNANDO COTE PEÑA** ; identificado con cedula de ciudadanía No **91.226.267** ,quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **FERSACO S.A.S**, identificada con Nit: **900398623** el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 091 DE 2018 cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES SGSDP PARA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.SP..”**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 091 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00105 N° 18L00103 N° 18S00083 de Fecha 26 de Enero de 2018 y RP. No. 18A00113 N°18L00111 18S00097 de fecha 26 de Enero de 2018.
3. Que según el acta de pago de final (11) de Octubre de 2.018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 091 de 2018 firmado el día 26 de Enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL A	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 091 de 2018		\$ 40.000.000,00
1	01/02/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	12/03/2018	ACTA DE PAGO 01	\$ 6.600.000,00	
3	05/04/2018	ACTA DE PAGO 02	\$ 6.680.000,00	
4	18/06/2018	ACTA DE PAGO 03	\$ 6.680.000,00	
5	19/06/2018	ACTA DE PAGO 04	\$ 6.680.000,00	
6	19/06/2018	ACTA DE PAGO 05	\$ 6.680.000,00	
7	11/10/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 6.680.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 40.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		
		SUMAS IGUALES	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 091 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/07/2018	Director Administrativo y Financiero	26/07/2018	Comité de Calidad	26/07/2018

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: AJC-CON.PCC02-102.F12
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

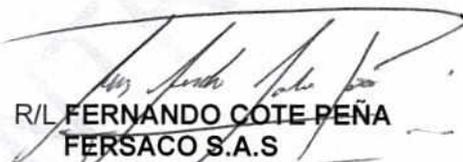
Dar por terminado el contrato No. 091 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **FERNANDO COTE PEÑA** ; identificado con cedula de ciudadanía No **91.226.267** ,quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **FERSACO S.A.S**, identificada con Nit: **900398623** el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 091 DE 2018 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES SGSDP PARA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.SP.."**

CONSIDERANDO

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 091 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los 23 días de Enero de 2019.


JAIME ORDÓÑEZ ORDOÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


 R/L **FERNANDO COTE PEÑA**
FERSACO S.A.S
 Nit: **900398623**


 VoBo
GUSTAVO AVELLANEDA
 Director Administrativo y Financiero
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------